



### **RESOLUCION GERENCIAL N° 114-2013-GORE-ICA-PETACC/GG**



Ica, 09 de agosto de 2013.

**VISTO:**

El Informe N° 131-2013-GORE-ICA-PETACC/DSyL de fecha 31 de julio de 2013; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el documento del visto, el Director de Supervisión y Liquidación remite los Términos de Referencia para la contratación de la persona natural o jurídica que realizará la Supervisión de la Obra "Irrigación Liscay – San Juan de Yanac";

Que, mediante Resolución Gerencial N° 046 y 077-2013-GORE-ICA-PETACC/GG, se aprobó el Expediente Técnico del PIP 63638 "Irrigación Liscay – San Juan de Yanac", con un costo total de la infraestructura de S/ 20'469,491.18 (Veinte Millones Cuatrocientos Sesenta y Nueve Mil Cuatrocientos Noventa y Un con 18/100 Nuevos Soles),

Que, mediante Resolución Gerencial N° 068-2013-GORE-ICA-PETACC/GG, se designó a los miembros Titulares y Suplentes integrantes del Comité Especial encargado de conducir el Proceso de Selección LICITACION PUBLICA N° 0002-2013-GORE/ICA/PETACC, Primera Convocatoria, para la ejecución de la Obra "Irrigación Liscay – San Juan de Yanac";

Que, de acuerdo con el artículo 190° del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que las obras que ejecute el Estado deben contar con un supervisor o con un inspector, siendo que la inspección, en los términos de la normatividad de contrataciones es realizada por un profesional, servidor o funcionario de la Entidad, designado por esta, mientras que el supervisor será una persona natural o jurídica especialmente contratada para dicho fin;

Que, el artículo 13° de la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013 – Ley N° 29951, establece que "Cuando el monto del valor referencial de una obra pública sea igual o mayor a S/. 4'300,000.00, el organismo ejecutor debe contratar, obligatoriamente, la supervisión y control de obras";

Que, de acuerdo al numeral 22) del artículo 17° del Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial Tambo Ccaracocha, aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0594-2004-GORE-ICA/PR, establece que son funciones del Gerente General del PETACC: "Aprobar los términos de referencia para estudios y expedientes técnicos para obras que ejecute el PETACC, de los cual mantendrá informado al consejo Directivo";

Que, estando a lo expuesto y con los visados de las Direcciones de Supervisión y Liquidación y Asesoría Jurídica, en uso de las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial Tambo Ccaracocha, aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0594-2004-GORE-ICA/PR;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Aprobar los Términos de Referencia para la contratación de la persona natural o jurídica que realizará la Supervisión de la Obra "Irrigación Liscay – San Juan de Yanac", siendo su Costo Total Referencial de S/. 1'179,814.88 (Un Millón Ciento Setenta y Nueve Mil Ochocientos Catorce con 88/100 Nuevos Soles), con el financiamiento de recursos provenientes de la Fuente de Recursos Ordinarios, y que en Anexo a fojas 27, forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Disponer que una vez notificado a los interesados para su conocimiento y fines, los Términos de Referencia estén en custodia del Archivo Central del PETACC.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE**  
**GOBIERNO REGIONAL DE ICA**  
PROYECTO ESPECIAL TAMBO CCARACOCHA

Ing. Luis Alberto Falconi Hernández  
GERENTE GENERAL